

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**  
**(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: (13) DE ENERO DE 2020**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de *Evaluación Económica y Asignación de Puntaje*”, del Subcapítulo III “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la publicación del “(...) *Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**No. PROPONENTE HABILITADO**

1 INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INICO S.A.S.)

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibidem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta el día catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020).

Que de conformidad con la evaluación económica, la cual hace parte integral del presente informe se tiene que no se conformó orden de elegibilidad.

Para constancia, se expide a los trece (13) días de enero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

## “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente   | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |                                              | TOTAL<br>Puntaje Obtenido |
|---------------------|--------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|
|                     |              |                           | Evaluación Económica     | Descuentos Cumplimiento Contratos Anteriores |                           |
| 1                   | INICO S.A.S. | \$ 4.121.867.703,00       | 100,0000000              | 50,0000000                                   | 50,0000000                |

**Observación:** El proponente no queda incluido dentro del orden de elegibilidad dado el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el cual aduce dentro de la EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES conforme las siguientes razones:

De conformidad con la terminación unilateral derivada del contrato PAF ATF O 041 2016, se descuentan treinta (30) puntos con ocasión a lo establecido en los términos de referencia, a saber:

“(…) Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

**La entidad descontará TREINTA (30) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista (...).** Negrilla fuera de texto.

Así mismo, de conformidad con la validación de las bases de datos de denuncias penales de la Entidad, fue posible establecer la existencia de una denuncia penal respecto del proponente, razón por la cual se descuentan veinte (20) puntos en virtud a lo establecen los términos de referencia, tal como se cita a continuación:

(...)“3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.” causal No. 12 establece: **“Se descontarán 20 puntos, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular.** En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 puntos adicionales. (...)”. Negrilla fuera de texto

Así las cosas, una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. “(...) No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a OCHENTA (80) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores (...)”

En consecuencia, toda vez que el proponente obtuvo un puntaje de cincuenta (50) puntos, el mismo no cumple con las condiciones de Factor de Cumplimiento requeridas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.



| INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA                                       |                                                                                                    |                     |                     |                     |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PAF-ATF-O-063-2019                                                 |                                                                                                    |                     |                     |                     |
| Objeto:                                                            | “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ” |                     |                     |                     |
| Fecha de diligenciamiento:                                         | 9/01/2020                                                                                          |                     |                     |                     |
| Proponentes:                                                       | INICO S.A.S.                                                                                       |                     |                     |                     |
|                                                                    |                                                                                                    |                     |                     |                     |
| Propuesta Económica                                                |                                                                                                    |                     |                     |                     |
| Descripción                                                        | Presupuesto Oficial Estimado                                                                       | Valor mínimo        | Valor máximo        | INICO S.A.S.        |
| Fase I: Diagnóstico de Obras Ejecutadas                            | \$ 306.773.700,00                                                                                  | \$ 276.096.330,00   | \$ 306.773.700,00   | \$ 306.773.700,00   |
| Fase II: Ejecución de Obras                                        | \$ 3.900.914.113,00                                                                                | \$ 3.510.822.701,00 | \$ 3.900.914.113,00 | \$ 3.815.094.003,00 |
| VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO (ETAPA 1 + ETAPA 2) Incluye IVA     | \$ 4.207.687.813,00                                                                                | \$ 3.786.919.031,00 | \$ 4.207.687.813,00 | \$ 4.121.867.703,00 |
| Valor Total de la Oferta Presentada (Etapa 1+ Etapa 2) Incluye IVA |                                                                                                    |                     |                     | \$ 4.121.867.702,00 |